

LLAMADO PARA CONSULTORAS EXPERTAS EN METODOLOGÍAS DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL

ANTECEDENTES

La Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) y Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) han suscrito un Convenio de Cooperación Técnica para promover la incorporación de valor diferencial y el desarrollo de capacidades de innovación en empresas. Este programa piloto está dirigido a empresas que cuenten con el nivel de desarrollo relativo requerido para generar capacidades de innovación. Para esto se contratará una firma consultora que trabajará con ellas para aportar capacitación y mentoría en metodologías de innovación que promuevan una cultura que facilite y fomente el proceso de generación de ideas y conocimiento, y su transformación en proyectos que agreguen valor.

OBJETIVO

El objetivo de la consultoría es brindar herramientas a las empresas para que implementen metodologías de cómo gestionar la innovación y a través de esta, aumentar su valor diferencial. Se busca impulsar la generación de ideas, la gestión del conocimiento y la transformación eficiente de estas ideas en proyectos concretos, que contribuyan al crecimiento y desarrollo sostenido de la empresa.

ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Los servicios de consultoría deberán abordar, pero no limitarse a, los siguientes aspectos:

- Diagnóstico de la cultura organizacional actual en relación con la innovación de cada empresa.
- Diseño e implementación de talleres y actividades de sensibilización que permitan la generación de ideas con valor diferencial y potencial innovador.
- Proporcionar herramientas a las empresas para generar proyectos de innovación que potencien su valor diferencial.
- Un plan de acción que incluye recomendaciones y posibles líneas de acción a implementar para incorporar propuestas de valor diferencial e innovación en el negocio para cada una de las empresas participantes del Programa.

PERFIL DE LA EMPRESA CONSULTORA

Podrán postular firmas consultoras que ofrezcan servicios de consultoría, con experiencia en metodologías de innovación en empresas de diversos sectores, gestión del cambio y desarrollo organizacional.

PÚBLICO OBJETIVO

La firma consultora deberá llevar a cabo las actividades mencionadas en el punto anterior dirigidas a un grupo de al menos 20 empresas seleccionadas a partir de una convocatoria realizada por ANII – ANDE.

Se requerirá contar con un mínimo de 10 empresas seleccionadas para que la consultoría se lleve a cabo.

ENTREGABLES

1. Materiales relacionados a los talleres y actividades de sensibilización
2. Un informe de diagnóstico y plan de acción que incluye recomendaciones y posibles líneas de acción a implementar para incorporar valor diferencial y capacidades de innovación para cada una de las empresas participantes del Programa.
3. Informe final de consultoría incorporando los aspectos mencionados en el punto anterior e identificando los posibles instrumentos/programas a los que podría postular cada una de las empresas asesoradas

FORMA DE PAGO

- 1) 30 % por al menos 2 talleres de sensibilización
- 2) 30 % por el informe de diagnóstico de cada una de las empresas en relación a las capacidades de innovación y las posibilidades de generar valor diferencial.
- 3) 40 % Informe final de la consultoría dónde se detalle el alcance de las actividades realizadas, incorporando los aspectos mencionados en el punto anterior e identificando los posibles instrumentos/programas a los que podría postular cada una de las empresas asesoradas.

DURACIÓN Y MONTO DE HONORARIOS

El servicio de consultoría tendrá una duración de 3 meses, contados a partir del inicio de actividades, con un máximo de 70 horas por empresa a financiar. Honorarios por hora UYU 1.400 más IVA. La ejecución de estas actividades deberá ser desarrollada durante el 2024.

FINANCIACIÓN

El tope máximo a financiar asciende hasta UYU 2.625.000 IVA INCLUIDO (dos millones seiscientos veinticinco mil pesos uruguayos).

PLAZOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Los interesados podrán presentar su propuesta, hasta el día **viernes 12 de abril a las 15 horas**, haciendo referencia al presente llamado, se recibirán las propuestas únicamente a través del sitio **<https://adquisiciones.anii.org.uy/>**.

No se recibirán propuestas luego del horario de cierre.

Los archivos deberán presentarse en formato digital con formato .zip/rar y no podrán superar los 25MB.

El sistema les devolverá un mensaje de que su propuesta fue recibida correctamente, en caso de no recibir este mensaje por favor contactarse vía mail con **contrataciones@anii.org.uy** .

La Propuesta Técnica deberá proporcionar la información indicada en los siguientes subpárrafos

- a) Antecedentes de la empresa / equipo de trabajo
- b) Breve resumen de la metodología de trabajo planeada para desarrollar el proyecto (máximo 2 carillas)
- c) Los currículums vitae (hojas de vida) del personal profesional firmados por el personal mismo, o por el representante autorizado del personal profesional

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El proceso de selección y contratación se realizará acorde con los procedimientos de la ANII.

Los postulantes presentarán una propuesta técnica, la cual será evaluada, procurando seleccionar la empresa con mejores antecedentes institucionales que además satisfaga todos los requerimientos de calidad y cumpla con los objetivos de los términos de referencia, para el monto de honorarios ofrecido.

El Comité de Seguimiento de Proyectos evaluará la información recibida bajo los siguientes criterios:

1. Trayectoria de la firma, asociación o institución. Se valorará la experiencia en trabajos similares.
2. Perfil del personal técnico que integrará el equipo de trabajo.
3. Metodología que se piensa implementar.
4. Proceso de implementación y transferencia necesario para que las empresas continúen trabajando en temas de innovación.

CONSULTAS Y ACLARACIONES. COMUNICACIONES

Se podrán solicitar aclaraciones respecto de la presente convocatoria, las cuales serán enviadas a través del sitio <https://adquisiciones.anii.org.uy/> hasta el día **08/04/2024**. Vencido dicho término, no se dará trámite a ninguna solicitud de aclaración.

Las consultas serán respondidas en un plazo de 2 días hábiles, notificándose de las mismas a través de la WEB de ANII, sin identificar a quienes solicitaron las aclaraciones.

Si el Contratante dispusiera modificaciones en las presentes Bases, las mismas serán notificadas a través de la WEB de ANII, con una antelación mínima de 5 días hábiles a la fecha de finalización del plazo de recepción de las propuestas. En caso de que la entidad de las enmiendas lo justifique, el Contratante podrá ampliar el plazo para la presentación de las propuestas.

Los pedidos de aclaraciones que solicite el Contratante a los oferentes y cualquier otra notificación que fuere menester, serán remitidas por escrito al oferente vía correo electrónico determinado por éste.

MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de validez de las propuestas no podrá ser inferior a ciento veinte (120) días, contados a partir del día siguiente al acto de apertura de estas.

Cuando en ellas no se determine plazo de mantenimiento de oferta, se entenderá que se establece por el término indicado en el inciso anterior. Vencido dicho término sin que hubiera recaído resolución definitiva de la autoridad competente, las propuestas se considerarán vigentes, salvo que los interesados comuniquen expresamente su retiro.

INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES

En general, el incumplimiento se configura cuando se compruebe la ausencia de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones en los términos y condiciones establecidas por el contrato, sus anexos o las Bases del Llamado.

Para el caso que la organización/ empresa / consultora contratada, no diera cumplimiento total o parcial de alguno de los servicios solicitados en el presente documento, por motivos imputables a la misma, previo a los trámites correspondientes, deberá descontar de la factura el monto total o parcial correspondiente al servicio no cumplido.

En caso de comprobarse un incumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, la ANII podrá aplicar las sanciones que estime pertinentes, incluso proceder a la rescisión del contrato y reclamar los daños y perjuicios que se hubieren generado por dicho incumplimiento, sin derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario, sin perjuicio de las demás medidas judiciales o extrajudiciales que pudiere corresponder.

DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La propiedad intelectual de todos los entregables, documentos, software, productos y bases de datos que se realicen o generen durante el contrato serán de ANII y ANDE.

La organización/ empresa / consultora contratada no podrá compartir ni difundir la información producida de este trabajo con otros organismos o personas.

OTRAS CONDICIONES ASOCIADAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El oferente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. El Contratante no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el Concurso o su resultado. El Contratante no considerará ninguna propuesta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la apertura de propuestas. Toda propuesta que reciba el Contratante una vez pasada la hora y fecha límite para presentación de propuestas será declarada tardía, rechazada y devuelta al oferente, sin abrir.

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

ANII se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente procedimiento, reservándose también el derecho de rechazarlas a su exclusivo juicio si no las considerara convenientes, incluso la totalidad de ellas, sin generar por ello derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.